



DECRETO (H.C.M.) Nº 607

VISTO:

El expediente CO-0062-00779630-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Insístase en el cumplimiento del Decreto Nº 603 del Honorable Concejo Municipal, sancionado el 05 de mayo de 2011.

Art. 2º: Comuníquese.-

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando